



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0008 2010- GORE-ICA/GGR

Ica, **14 ENE. 2010**

Visto, el Oficio N° 001-2,010-GORE-ICA/GRRNGMA, de fecha 04 de Enero del 2,010, Informe N° 003-2010-OAPH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0133-2009-GORE-ICA/GGR de fecha 11 de Setiembre del año 2,009 se resuelve aprobar el contrato por Servicios Personales a partir del 01 de setiembre al 31 de Diciembre del año 2,009 de la **Téc. Cont. Rubí Laura Cabrera Rivera** en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel remunerativo STA, plaza N° 07 de la Sub Gerencia de Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica;

Que, a través del documento del visto el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica solicita la renovación del contrato por Servicios Personales de Doña Rubí Laura Cabrera Rivera en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel remunerativo STA, en el área de Defensa Civil por cuanto sustenta que cuenta con la acreditación en formación y capacitación a Brigadistas del Comité Regional de Defensa Civil, es evaluadora de daños y tiene el conocimiento y la experiencia necesaria en la doctrina de Defensa Civil;

Que, el art. 9º, inciso c) de la ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2,010, establece que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, en ese sentido, en tanto se lleve a cabo el proceso, se puede contratar excepcionalmente los servicios de la Téc. Cont. Rubí Laura Cabrera Rivera del 01 al 31 de Enero del presente año;

De conformidad con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 al 31 de Enero del año en curso de la **TEC.CONT. RUBÍ LAURA CABRERA RIVERA** en el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, plaza N° 7 de la Sub Gerencia de Promoción Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ica, la cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2010.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a la interesada, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

LDO. ADRIAN LUIS EL BUREDA ALVARADO
GERENTE GENERAL REGIONAL